



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-851/2022

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 17 de mayo de 2022
ASUNTO: Se remiten dos mensajes de la plataforma #PROintegridad
Expediente de clasificación archivística: SFP-SR-DAQD/10C.10,9/2.2022

JUAN FRANCISCO MACHUCA VALENCIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Con atención al usuario identificado como Anónimo
Quien señala correo electrónico para ser notificado:
huauchinango@hotmail.com

Con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y toda vez que la Secretaría de la Función Pública es competente para conocer e investigar las quejas o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente, se hace de su conocimiento la remisión de su solicitud a través del presente oficio.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase recibir para su atención y seguimiento la siguiente documentación:

1. **Mensaje recibido en la plataforma #PROintegridad con folio D20220427152029000677RNH4g**, de fecha veintisiete de abril del dos mil veintidós, emitido por el usuario identificada como Anónimo, con cuenta de correo electrónico huauchinango@hotmail.com, compuesto de una foja útil en su anverso y reverso;
2. **Mensaje recibido en la plataforma #PROintegridad con folio D20220427150359000676mxek7**, de fecha veintisiete de abril del dos mil veintidós, emitido por el usuario identificada como anónimo, con cuenta de correo electrónico huauchinango@hotmail.com, compuesto de una foja útil en



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

su anverso y reverso; en los que presenta denuncia en contra del servidor público identificado como C. Francisco Maldonado, Jefe de oficina de Finanzas en Huachinango, ya que al querer emplacar mi camioneta y no tener la documentación completa me pidió la cantidad de seis mil pesos para poder realizarme el trámite, además de que un vecino le comento que no tiene la factura original para emplacar y el servidor público le cobra tres mil pesos por aceptarle la copia más ciento cincuenta pesos por imprimir su RFC.

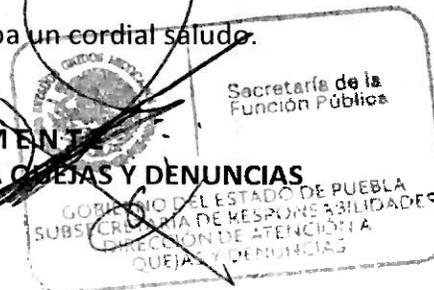
Por lo anteriormente expuesto y considerar el asunto de su competencia, me permito solicitarle que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión esta Dirección a mi cargo y al usuario, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito manifestarle que en caso de devolución deberán observar lo dispuesto en la circular SFPPUE-CGOVC-0012/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante el cual se les hizo del conocimiento las directrices para la atención de quejas y denuncias. Recordándole que los datos personales del usuario deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

VINISSA MORALES MINA



c.c.p Subsecretaría de Responsabilidades. Para su conocimiento.
Archivo:

L'ELPE

CG. DAQD/935/2022.
DAQD-936/2022